RESOLUCION No. 067 DE FECHA19 DE MAYO DE 2026.
Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No LP-IMDER-002-2026.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER-, haciendo uso de sus facultades reglamentarias y dando cumplimiento a lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de abril de 2026, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER-, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones para contratar el objeto: "DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 29 de abril al 15 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en este término se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas en los términos de ley.

Que se realizó la publicación del Aviso Web (Artículo 30 de la ley 80 de 1993). En la plataforma del SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a la participación exclusiva de MIPYME en razón a que la cuantía del mismo excede los montos establecidos en la Ley.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la modalidad de Licitación Pública No. **LP-IMDER-002-2026** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2. Modalidad de selección: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Licitación Pública de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1082 de 2015.

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/05/2026 11:59 PM *
Audiencia de asignación de Riesgos	20/05/2026 10:00 AM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/05/2026 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/05/2026 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	21/05/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	27/05/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	27/05/2026 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	27/05/2026 9:00 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/05/2026 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/06/2026 11:59 PM *
Audiencia de Adjudicación	9/06/2026 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/06/2026 11:59 PM *
Firma del Contrato	10/06/2026 11:59 PM *

3. Cronograma:

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($ 1.745.036.030,00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA.**

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 000073 de fecha 28 de abril de 2026 por valor de **$ 1.745.036.030** expedido por el coordinador financiero.

RESOLUCION No. 067 DE FECHA19 DE MAYO DE 2026.

28/4/26, 16:29

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000073

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-04-28
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Solictud: 000073

Objeto:
DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.009.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales-INTERCOLEGIADOS	1.2.4.3.01	

Disponible: $ 1.745.036.030 **Valor:** $ 1.745.036.030 **Saldo:** $ 0

TOTAL CERTIFICADO: **$ 1.745.036.030**

ROGER ANDRES GARCES ARTEAGA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

GERMAN QUINTERO MENDO ZA
DIRECTOR
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER

Proyectó jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo
Reviso jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS